

MARZO 16, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **JEINY JOHANA MORALES TORRES, Soltera, Ama de casa, con residencia en el cantón de Pérez Zeledón, con identificación número 604010048**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Yo padezco de cálculos en la vesícula, hace un año me internaron por primera vez de pancreatitis aguda, desde ese tiempo he tenido que ir en varias ocasiones al hospital por dolores, me asignaron una cita para valoración y desde el 2020 me pusieron en lista de espera y todavía aquí sigo esperando que me llamen para operarme, me afecta en mi vida diaria ya que somos una familia indígena bribri de bajos recursos, soy mamá de 4 niños entre ellos 2 niños pequeños que no tengo quien me los cuide cuando tengo que ir al hospital por dolores, él papa es jornalero él trabaja jornaleando todos los días y no siempre puede cuidármelos, ese es mi preocupación de siempre les pido por favor y de todo corazón que me ayuden para ya no sufrir dolores, paso vomitando por los dolores que sufro, aun así tengo que ir a dejar a mis hijos a la escuela y no puedo ir al hospital porque mis hijos no se puede quedar solos, ya hasta me da miedo comer porque pienso que cualquier cosa que coma me hará daño.

Considero que el hecho de que tengan a mi representada soportando dolores desde el 2020 y no le han asignado cita violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Notas y consultas en EDUS, ya que le indicaron que tramitarían su caso de forma interna y no le dieron a mi representada un comprobante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne de forma inmediata la cita fecha de la cirugía que requiere mi representada.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com



LIC HENRY RODRIGUEZ R
ABOGADO COD:32516

Firmado digitalmente por HENRY
RODRIGUEZ RAMIREZ (FIRMA)

Ubicación: Alajuela

Fecha: 2023.03.16 07:44:12
-06'00'